



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.hn

Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



Ordenanza Municipal

El suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de Santa María del Real, Departamento de Olancho, En uso de las facultades que la ley me confiere y para preservar la integridad de los espacios públicos.

CONSIDERANDO: Que el mantenimiento de la limpieza y aseo en las calles, tanto del casco urbano como rural, es fundamental para garantizar la salud pública, preservar el medio ambiente y promover el bienestar de los habitantes del municipio.

CONSIDERANDO: Que el derramamiento de aguas grises en las vías públicas y la acumulación de maleza son factores que contribuyen a la contaminación ambiental, generan riesgos sanitarios y afectan la imagen del municipio.

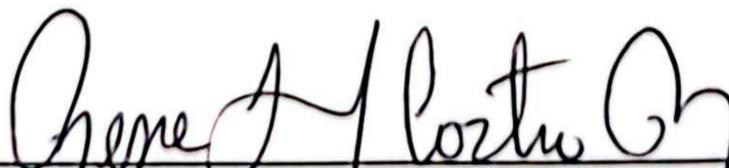
Por lo tanto, emite la siguiente ordenanza:

1. Queda terminantemente prohibido verter aguas grises en calles, aceras y espacios públicos, tanto en el casco urbano como en el área rural del municipio de Santa María del Real.
2. Se establece la obligación de mantener libres de maleza los predios y espacios adyacentes a viviendas, negocios y terrenos baldíos, tanto en la zona urbana como rural.
3. Toda persona, propietaria o inquilina, es responsable del aseo de las áreas frente a sus propiedades, incluyendo la eliminación de maleza y la disposición adecuada de residuos.
4. La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación y será aplicada de manera estricta por las autoridades municipales.

DISPOSICIÓN FINAL:

Cúmplase la presente ordenanza y notifíquese a la población en general.

Dado en la Ciudad de Santa María del Real, Departamento de Olancho, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro.


Rene Humberto Castro
Director Municipal de Justicia

